



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/111/2017, de 20 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de participación en el programa “Abierto por Vacaciones” en el período de Navidad del curso 2016-2017.

Mediante Orden ECD/1841/2016, de 12 de diciembre, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 243, de 20 de diciembre, se convocó la participación en el programa “Abierto por Vacaciones” para el curso 2016-2017.

El punto 1 del apartado undécimo de esta convocatoria establece que evacuados los trámites previstos la Consejera de Educación, Cultura y Deporte resolverá mediante orden la convocatoria en la que se recogerán las solicitudes autorizadas, y las solicitudes excluidas, debidamente motivadas, con indicación expresa de la causa que motiva su exclusión.

Asimismo, el punto 2 de este mismo apartado undécimo de la convocatoria, especifica que la citada orden será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón <http://www.educaragon.org>. La publicación tendrá los mismos efectos que la notificación personal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Visto lo anterior, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, una vez evacuados los trámites preceptivos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación de centros autorizados para participar en el programa “Abierto por Vacaciones” para el período de Navidad del curso 2016-2017 que figuran como anexo I a esta orden y en la que se estiman la totalidad de las presentadas.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educaragon.org.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de diciembre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta orden mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 20 de enero de 2017.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN



**ANEXO I
SOLICITUDES ADMITIDAS**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CRA "LA LLITERA"	ALBELDA	HUESCA
CEIP "SANTOS SAMPER"	ALMUDEVAR	HUESCA
CRA "RIBAGORZA ORIENTAL"	BENABARRE	HUESCA
CRA "EL TREBOL"	BINACED	HUESCA
CRA "ESTADILLA-FONZ"	FONZ	HUESCA
CEIP "SAN JOSE DE CALASANZ"	FRAGA	HUESCA
CEIP "SANCHO RAMÍREZ"	HUESCA	HUESCA
CEIP "SAN JUAN DE LA PENNA"	JACA	HUESCA
CRA "MONEGROS NORTE"	LANAJA	HUESCA
CRA "VIOLADA MONEGROS"	TARDIENTA	HUESCA
CEIP "JUAN LORENZO PALMIRENO"	ALCANIZ	TERUEL
CEIP "JUAN RAMON ALEGRE"	ANDORRA	TERUEL
CEIP "VIRGEN DEL PILAR"	CALANDA	TERUEL
CEE "ARBOLEDA"	TERUEL	TERUEL
CEIP "BENEDICTO XIII"	ILLUECA	ZARAGOZA
CEIP "SAN ROQUE"	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA
CRA "ORBA" - Botorrita y Muel	MUEL	ZARAGOZA
CEIP "ALFONSO EL BATALLADOR"	TAUSTE	ZARAGOZA
CEIP "MIGUEL ARTAZOS TAME"	UTEBO	ZARAGOZA
CEIP "MARIANO CASTILLO"	VILLAMAYOR	ZARAGOZA
CEIP "CATALINA DE ARAGON"	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEIP "HILARION GIMENO"	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEE "JEAN PIAGET"	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEIP "ODON DE BUEN"	ZUERA	ZARAGOZA